

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 15139 DE MURCIA

-DESCRIPCION-

URBANA. ENTIDAD NÚMERO DOSCIENTOS TRECE-OCHO. LOCAL situado en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de El Campillo, incluido en la unidad de actuación 3 del Plan Parcial del Sector ZM- EG1 de el Campillo, El Esparragal, parcela B-4., con acceso desde la CN-340, tiene una superficie construida APROXIMADA de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS Y TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: a la derecha entrando resto de finca matriz, a la izquierda entidad número doscientos trece-cuatro, al frente terraza de uso privativo, y al fondo, zona común interior del conjunto. ASIGNACIÓN DE USO EXCLUSIVO. La titularidad de este local comercial tiene el derecho de utilización exclusiva y excluyente, no obstante, su condición de elemento común, de la terraza con la que se comunica por su linde frente, con una superficie aproximada de cincuenta y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. - CUOTA: UN ENTERO, CIENTO OCHENTA Y TRES MILÉSIMAS POR CIENTO. VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (266.940,00 €). Referencia Catastral: NO CONSTA. Estado de coordinación: No coordinado con catastro

-TITULARIDAD-

INICIATIVAS INMOBILIARIAS FERROBUS S.A. Titular sujeto a la ley concursal 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación. Formalizada en escritura de fecha 05/08/08, autorizada en MURCIA, por el Notario DON EMILIO SÁNCHEZ-CARPINTERO ABAD, con nº de protocolo 2.519, que causó la inscripción 1ª de fecha 15/09/2008.

-CARGAS VIGENTES-

De PROCEDENCIA por SEGREGACIÓN. OTROS: Afección real costos urbanísticos 477131,14 contar desde el día 15.01.03 Una HIPOTECA UNILATERAL, pendiente de aceptación a favor de AYUNTAMIENTO DE MISLATA, para responder de: Valor de tasación: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS. Principal: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS. Intereses y gastos (veinticinco por ciento): CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS. Total, responsabilidad: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS. Con un plazo de amortización de: La garantía hipotecaria constituida en este documento se entenderá vigente hasta tanto no se haya satisfecho el pago íntegro de la deuda con ella cubierta si de la resolución administrativa o judicial firme que en su momento se dice se derivase de la obligación de pago de dicha deuda. TERCERO. -La hipoteca constituida quedará automáticamente extinguida y será cancelada a petición de la deudora cuando ésta acredite haber cumplido debidamente la obligación

asegurada y/o exista resolución firme que anule parcial o totalmente los actos suspendidos. Formalizada en escritura de fecha 14/12/10, autorizada en VALENCIA, por DON MANUEL MÍNGUEZ JIMÉNEZ, nº de protocolo 1.834. Inscripción 2ª, del tomo 3.631, libro 180, folio 120 con fecha 07/02/2012. Una modificación de hipoteca de la inscripción 2ª consistente en lo siguiente: se modifica el apartado 8 del otorgan segundo siendo la redacción la siguiente: La hipoteca que se constituye tendrá vigencia el tiempo que dure el acuerdo de suspensión del pago de la deuda, es decir, hasta la resolución definitiva por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, pudiendo prorrogarse, si así lo permite el Órgano Jurisdiccional, tal y como señala el Reglamento General de Recaudación, a la vía jurisdiccional hasta la decisión firme del Tribunal Supremo, en su caso TERCERO.-La hipoteca constituida quedará automáticamente extinguida y será cancelada a petición de la deudora cuando ésta acredite haber cumplido debidamente la obligación asegurada y/o exista resolución firme que anule parcial o totalmente los actos suspendidos. Formalizada en escritura de fecha 15/12/11, autorizada en VALENCIA, por DON MANUEL MÍNGUEZ JIMÉNEZ, nº de protocolo 1.560. Inscripción 4ª, del tomo 3.631, libro 180, folio 121 con fecha 10/02/2012.